CARTA DE CEDENTE A CESIONARIO_COMTRAVER

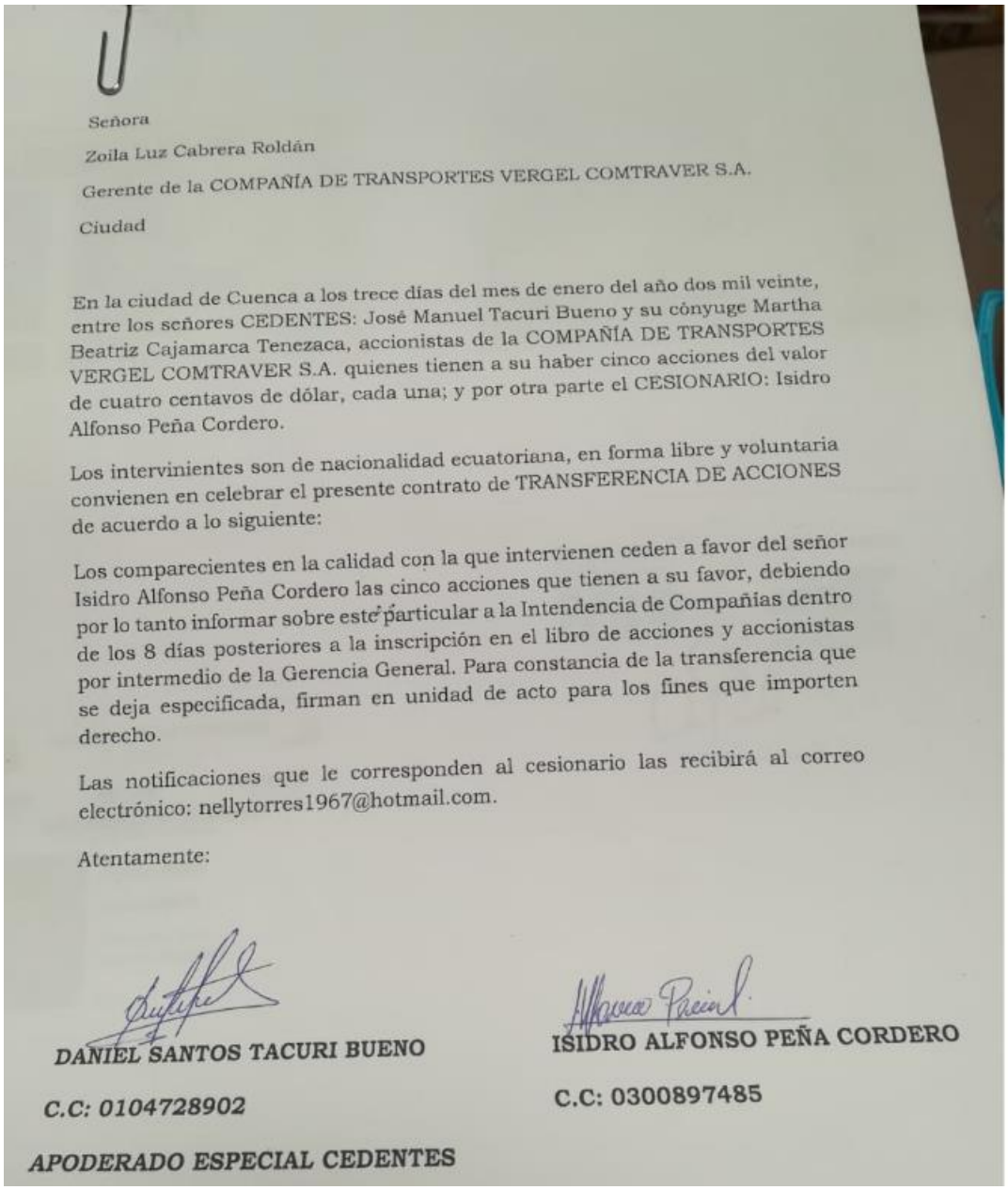

Señora

Zoila Luz Cabrera Roldán

Gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES VERGEL COMTRAVER S.A.

Ciudad

En la ciudad de Cuenca a los trece días del mes de enero del año dos mil veinte, entre los señores CEDENTES: José Manuel Tacuri Bueno y su cónyuge Martha Beatriz Cajamarca Tenezaca, accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES VERGEL COMTRAVER S.A. quienes tienen a su haber cinco acciones del valor de cuatro centavos de dólar, cada una; y por otra parte el CESIONARIO: Isidro Alfonso Peña Cordero.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES de acuerdo a lo siguiente:

Los comparecientes en la calidad con la que intervienen ceden a favor del señor Isidro Alfonso Peña Cordero las cinco acciones que tienen a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia General. Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Las notificaciones que le corresponden al cesionario las recibirá al correo electrónico: nellytorres1967@hotmail.com.

Atentamente:

DANIEL SANTOS TACURI BUENO

C.C: 0104728902

APODERADO ESPECIAL CEDENTES

ISIDRO ALFONSO PEÑA CORDERO

C.C: 0300897485

CESIONARIO ISIDRO ALFONSO PEÑA CORDERO

CEDENTE APODERADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 010472890-2
CIUDADANÍA
TACURI BUENO
DANIEL SANTOS
AZUAY
GUALACEO
ZHIDMAD
1983-02-04
ECUATORIANA
HOMBRE
SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO
TACURI TIGRE LUIS ABEL
BUENO TIGRE GLORIA MARIA
CUENCA
2017-06-29
2027-06-29

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0003 M
0003 - 106
0104728902
TACURI BUENO DANIEL SANTOS
PROVINCIA AZUAY
CANTÓN GUALACEO
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA ZHIDMAD
ZONA 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
PRESIDENTA/E DE LA JRV

República del Ecuador

AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Notaría Décima Octava CUENCA - ECUADOR

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 809 / 2019

Tomo . Página 809

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 12 de febrero de 2019, ante mi, MARIA DEL CARMEN BAUTISTA ORTIZ, **TERCERA SECRETARIA, VICECÓNSUL** en esta ciudad, comparece(n) **JOSE MANUEL TACURI BUENO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0104235429, Y CAJAMARCA TENEZACA MARTHA BEATRIZ de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0106087588, con domicilio en 3237 105 TH FL 1 CORONA NY 11369,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **DANIEL SANTOS TACURI BUENO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0104728902**, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación un vehículo: marca **FOTON**, modelo **VIEW C2 NARROW BJ6539B1PDA-3 AC**, color **AMARILLO**, año de fabricación 2017, motor **# 4J28TC1G007530**, chasis **# LVCB2NBAXHS230116**, placa **# AAA4479, comparezca ante la Compañía COMTRAVER de transporte escolar e institucional para que lo represente en la reuniones .- y en Junta Administradora de Agua Potable de la comunidad de San Jose.** para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos que constan en el titulo actual de dominio y que se tendrá como expresamente incorporado a este instrumento. En consecuencia; fijará el precio de la venta, la forma de cobro, autorizar el pago de impuestos si existieren y en general, ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias; así como para recibir el dinero producto de la venta, para suscribir a nombre del(de la, los) mandante(s) el contrato de venta del vehículo antes mencionado. El(la,los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a las procuraciones previstas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no sea la falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al(a la, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.

x

JOSE MANUEL TACURI BUENO

x

CAJAMARCA TENEZACA MARTHA BEATRIZ

MARIA DEL CARMEN BAUTISTA ORTIZ
TERCERA SECRETARIA, VICECÓNSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia, fiel y textual del original** que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del **AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .-** Dado y sellado, el 12 de febrero de 2019

MARIA DEL CARMEN BAUTISTA ORTIZ
TERCERA SECRETARIA, VICECÓNSUL
Arancel Consular: 6.2
Valor: $30,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR 10.00 DÓLARES TIMBRE CONSULAR Y DIPLOMÁTICO G1825784

REPÚBLICA DEL ECUADOR 10.00 DÓLARES TIMBRE CONSULAR Y DIPLOMÁTICO G1825785

REPÚBLICA DEL ECUADOR 10.00 DÓLARES TIMBRE CONSULAR Y DIPLOMÁTICO G1825786

OBSERVACIONES/REMARKS/OBS

A5097243

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type P
Código del país/Country Code ECU
Pasaporte No./Passport No. A5097243
0104235429

Apellidos/Surnames
TACURI BUENO

Nombres/Given names
JOSE MANUEL

Nacionalidad/Nationality ECUATORIANA/ECUADORIAN

Fecha de nacimiento/Date of birth
30 MAYO/MAY 1980

Sexo/Sex M

Lugar de nacimiento/Place of birth
GUALACEO, ECU

Fecha de emisión/Date of issue
18 JUN/JUN 2014

Fecha de expiración/Date of expiry 18 JUN/JUN 2020

REPUBLICA DEL ECUADOR

P<ECUTACURI<BUENO<<JOSE<MANUEL<<<<<<<<<<<<<<
A5097243<8ECU8005300M2006187010423542 9<<<<26

Décima Octava
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA
CUENCA ECUADOR

OBSERVACIONES/REMARKS/OBS

Dra. Oliva Torres Cabrera

Notaría Décima Octava del Cantón Cuenca, en uso de la atribución 5 del art. 18 de la Ley Notarial DA FE: que la fotocopia que antecede y que consta en ...1... fojas, es igual al original que se me exhibe y devuelve al interesado.

Cuenca, ...28-08-2019...

Dra. Oliva Torres Cabrera
Notaria Décima Octava
Cuenca - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type P
Código del país/Country Code ECU
Pasaporte No. A5330655
010

Apellidos/Surnames
CAJAMARCA TENEZACA

Nombres/Given names
MARTHA BEATRIZ

Nacionalidad/Nationality ECUATORIANA/ECUADORIAN

Fecha de nacimiento/Date of birth
15 MAR/MAR 1984

Sexo/Sex F

Lugar de nacimiento/Place of birth
GUALACEO, ECU

Fecha de emisión/Date of issue
24 DIC/DEC 2014

Fecha de expiración/Date of expiry 24 DIC/D

P<ECUCAJAMARCA<TENEZACA<<MARTHA<BEATR
A5330655<5ECU8403157F2012249010608758

CONSULADO DEL ECUADOR EN CONNECTICUT

República del Ecuador

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL Nº 92 / 2020

Tomo Único. Página 92

En la ciudad de NEW HAVEN, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 3 de febrero de 2020, ante mí, **CARLA JACQUELINE BONILLA CISNEROS, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparecen **MARTHA BEATRIZ CAJAMARCA TENEZACA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 0106087588, con domicilio en 224 FULTON ST NEW HAVEN, CT 06513, ESTADOS UNIDOS AMERICA** y **JOSE MANUEL TACURI BUENO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0104235429, con domicilio en 224 FULTON ST NEW HAVEN, CT 06513, ESTADOS UNIDOS AMERICA,** legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **DANIEL SANTOS TACURI BUENO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltero y Cédula de ciudadanía número 0104728902,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: **a)** administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; **b)** adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; **c)** compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; **d)** suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; **e)** reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; **f)** cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; **g)** abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; **h)** de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; **i)** realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; **j)** efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requieran los poderdantes; **k)** gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; **l)** intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; **m)** suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; **n)** dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; **o)** en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; **p)** realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad de los poderdantes, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; **q)** para que firme toda clase de escrituras públicas. **r)** Represente a los mandantes ante la Superintendencia de Compañías, para que pueda ceder o transferir las acciones que posee en la Compania COMTRAVER S.A. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a los poderdantes en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado

en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. Los poderdantes confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras los poderdantes no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de este **Poder General** se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

MARTHA BEATRIZ CAJAMARCA TENEZACA

JOSE MANUEL TACURI BUENO

CARLA JACQUELINE BONILLA CISNEROS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN CONNECTICUT .- Dado y sellado, el 3 de febrero de 2020

CARLA JACQUELINE BONILLA CISNEROS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: **6.1**
Valor: $30,00

30.00 DOLARES

Z1016012

A5330655
P ECU A5330655 0106087588
CAJAMARCA TENEZACA
MARTHA BEATRIZ
15 MAR/MAR 1984 F
GUALACEO, ECU
24 DIC/DEC 2014 24 DIC/DEC 2020
P<ECUCAJAMARCA<TENEZACA<<MARTHA<BEATRIZ<<<<<
A5330655<5ECU8403157F2012249010608758 8<<<<18
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
P ECU A7565737 010423542
TACURI BUENO
JOSE MANUEL
30 MAYO/MAY 1980 M
GUALACEO, ECU
27 AGO/AUG 2019 27 AGO/AUG 202
P<ECUTACURI<BUENO<<JOSE<MANUEL<<<<<<<<<<<<
A7565737<2ECU8005300M2508278010423542 9<<<<